

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA AÑO 2021**

La Cámara de Comercio de Tunja, extiende la siguiente invitación la cual no da lugar a licitación ni a concurso alguno. Se trata de una solicitud de Cotización que será analizada interiormente por La Cámara de Comercio de Tunja (CCT) para determinar la más favorable y ajustada a los requerimientos del bien y/o servicio a contratar.

La presente comunicación no es contentiva de una oferta comercial de contrato, sólo pretende invitar para que se efectúe una propuesta que podrá ser aceptada o rechazada por la CCT. En virtud de lo anterior, la CCT se reserva el derecho de celebrar o no el contrato respectivo, de contratar total o parcialmente los productos o servicios ofrecidos en su propuesta, de celebrarlo con otras personas y de invitar a los distintos oferentes a renegociar el contenido de su oferta.

La Cámara de Comercio de Tunja (CCT) está interesada en invitar para que presenten propuestas en las que se definan las condiciones bajo las cuales estarían dispuestos a ofrecer el servicio de vigilancia y seguridad privada de la Cámara de Comercio de Tunja, bajo los siguientes presupuestos:

### **1. OBJETO**

La presente convocatoria tiene por finalidad seleccionar un contratista para que desarrolle el siguiente objeto contractual: prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la Cámara de Comercio de Tunja ubicada en la Calle 35 No. 10-09, bajo los siguientes parámetros de obligatorio cumplimiento:

- Un (1) servicio de quince (15) horas diurnas sin arma de 6:00 am a 9:00 pm
- Un (1) Servicio de una (01) hora Nocturna sin arma de 9:00 pm a 10:00 pm
- Un (1) servicio de Monitoreo 24 horas

- Los Vigilantes debidamente uniformados para el desempeño de sus funciones durante todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos. En la propuesta debe informar el tipo de uniforme, distintivo y dotación del personal (Adjuntar resolución de Autorización).
- Circuito cerrado de televisión con monitor, quince (15) cámaras de alta definición, grabador las 24 horas Sensor lateral sur oriente – occidental Linterna y radio de comunicaciones y telefonía celular activo, por vigilante en turno. Las linternas deberán contar con baterías adicionales.
- Dotación de invierno, compuesta por una capa y botas de caucho.
- Estar en capacidad de suministrar turnos adicionales en caso de requerirse por parte de la Gerencia del Centro de Convenciones.

## 1. . ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

La empresa de vigilancia debe comprometerse para con la Cámara de Comercio de Tunja a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Velar por el cuidado y custodia de las instalaciones físicas y elementos que se encuentren dentro de ellas.
- Las instalaciones de la Cámara de Comercio de Tunja quedarán bajo custodia de la compañía de vigilancia. El contratista responderá directamente por cualquier reclamación que efectúe la CCT, por siniestros ocurridos en ocasión de la prestación del servicio de vigilancia.
- El contratista pagará los deducibles o sumas a que haya lugar por hurtos o siniestros que se presenten ante la compañía de seguros que no sean cubiertos por la misma; igualmente cuando el valor de la reclamación no sea posible por el deducible o mínimos , la compañía de vigilancia repondrá el bien por otro con iguales o mejores características al extraviado en un término máximo de un (1) mes, previa investigación en la cual se compruebe la negligencia, omisión o descuido en la prestación del servicio.
- Controlar la entrada y salida de elementos de las instalaciones.
- Llevar control de acceso de los funcionarios y visitantes de la cámara de comercio de Tunja.

- En caso de presentarse alguna lesión o muerte ocasionada por el vigilante de turno a un funcionario o un visitante que ingrese a las instalaciones de la Cámara de Comercio de Tunja Ubicada en la Calle 35 N° 10-09, será responsabilidad total de la empresa de vigilancia quedando la Cámara de Comercio de Tunja exenta de cualquier indemnización a que haya lugar.
- Cerrar las llaves de paso de agua cuando se requiera, mantener las luces apagadas en los sitios y oficinas donde no se requiere, cerrar las puertas de las diferentes áreas cuando se hayan terminado las labores.
- Asignar para la prestación del servicio, personal que cumpla con la capacitación exigida por la superintendencia de vigilancia
- El personal que preste el servicio deberá controlar los parqueaderos de ingreso y salida de los vehículos, así como realizar inspección visual de los vehículos ingresados.
- El personal de vigilancia deberá mantener en las instalaciones durante el turno que le corresponda, los siguientes documentos: Cédula de Ciudadanía, carné de la EPS, carné de la ARP y salvoconducto del armamento utilizado.
- El oferente seleccionado deberá cumplir con todas las normas exigidas en el estatuto de vigilancia y seguridad privada, según el decreto 356 de 11 de febrero de 1994, el decreto N° 73 de 2002 y/o los que los adicionen, modifiquen o reemplacen.
- El oferente seleccionado deberá cumplir con todas las normas establecidas respecto del decreto 1072 del 2015 sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 2. REQUISITOS HABILITANTES

Presentación de documentos para todos los oferentes:

- Registro Único Tributario. (RUT)
- Declaración de Renta de 2019
- Estados Financieros con corte mínimo diciembre 31 de 2019.
- Fotocopia de la cédula del proponente o representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, renovado a 2020, con fecha de expedición no

mayor a treinta días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.

- Póliza de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, a favor de la Cámara de Comercio de Tunja, por valor del 10% del valor de la propuesta.
- Resolución de funcionamiento vigente Durante el tiempo del contrato, expedida por la Superintendencia de Vigilancia. De conformidad con el decreto 019 del 2012, artículo 35, en caso que se encuentre en trámite de renovación o autorización de la misma, dentro de los plazos previstos por la normatividad vigente y con el lleno de los requisitos exigidos para ese fin, su vigencia se extenderá hasta tanto se produzca la decisión de fondo por parte de la entidad competente sobre dicha renovación, para lo cual deberá aportar la constancia vigente de radicado de la solicitud de renovación ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Hoja de vida del supervisor.
- Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y contractual vigente.

**Nota:** El oferente que no adjunte a la propuesta los documentos habilitantes solicitados por la entidad, no será tenido en cuenta.

## 2. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las propuestas deben ser radicadas en la Recepción Principal de la Cámara de Comercio de Tunja Sede Centro, ubicada en el primer piso, calle 21 No 10-52, o en la Sede Norte ubicada en la Calle 35 No. 10-09 de la Ciudad de Tunja – Boyacá, hasta el día viernes cuatro (04) de diciembre de 2020, hasta las 11:00 a.m., en un (1) documento original entregado en sobre cerrado, debidamente foliado, indicando el nombre, dirección y teléfono del Oferente, domicilio principal de la empresa y el objeto de la invitación.

### 2.1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El servicio de vigilancia y seguridad privada, será prestado en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Tunja Ubicado en Calle 35 No. 10 – 09 de la Ciudad de Tunja.

## 2.2 DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración contados desde las 24:00 horas del día treinta y uno (31) de diciembre del 2020 hasta las 24 horas del día treinta y uno (31) de diciembre del 2021. (Un año).

## 3. GARANTÍAS

En caso de ser seleccionado, el contratista o empresa contratista deberá constituir a favor de la Cámara de Comercio de Tunja las siguientes garantías:

- **DE CUMPLIMIENTO:** Por el 20% del valor del contrato y con vigencia igual a la duración del contrato y seis meses más.
- **DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 20% del valor del contrato y con vigencia igual a la duración del contrato y un año más.
- **DE PAGO DE SALARIOS, OBLIGACIONES LABORALES, PARAFISCALES, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 10% del valor del contrato y con vigencia igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato será de 10% del contrato y su vigencia del plazo del contrato y seis (6) meses más.

## 4. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado en pagos mensuales, de acuerdo a la propuesta presentada, previa presentación del certificado de pago de aportes parafiscales y el recibí a satisfacción por parte del funcionario encargado del seguimiento.

## 5. PARTICIPANTES

Podrán presentar oferta empresas y cooperativas de Vigilancia y Seguridad privada, cuyo objeto social consista en la prestación remunerada del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, que cuente con Resolución de funcionamiento vigente o certificación en trámite expedido por la Superintendencia de Vigilancia.

## 6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse dentro de la fecha y hora señalada en la presente invitación y con los documentos solicitados, las propuestas presentadas por fuera de la fecha y hora señalada, no serán tenidas en cuenta, así como aquellas presentadas de manera incompleta. La propuesta deberá presentarse en original debidamente foliada y en sobre cerrado.

La falta de uno de los documentos solicitados o el incumplimiento con las características técnicas descritas, será causal de rechazo de la oferta.

## 7. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Cámara de Comercio de Tunja verificará que el **Sobre que contiene la propuesta** de cada Oferente esté debidamente sellado y lo entregarán a la Coordinadora Administrativa y de Contratación, para ser abiertos de acuerdo con el cronograma previsto por la entidad y el procedimiento a utilizar. Las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes solicitados procederán a calificación de acuerdo a los criterios descritos a continuación:

## 7.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE
ECONÓMICO	30
PERFIL SUPERVISOR	10
EXPERIENCIA	20
APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL	20
GARANTÍA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO	20
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

- **Económico**

El valor de la propuesta económica se hará con base en el valor total de la propuesta. Las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, deberán ofrecer los precios reglamentarios, para las empresas comerciales. Según lo dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

La propuesta que ofrezca el precio más favorable y que se ajuste a la normatividad que regula el servicio, obtendrá 30 puntos y los demás se calificarán en forma inversamente proporcional descontando 5 puntos para cada uno.

Los valores de la propuesta deberán mantenerse durante la ejecución del contrato, sólo se modificarán los valores cuando la normatividad vigente que regula los servicios de vigilancia y seguridad privada varíe.

- **Perfil Supervisor**

El Oferente que ofrezca en su propuesta el jefe de seguridad o quien haga sus veces, con mejor perfil obtendrá diez (10) puntos asignados de la siguiente manera:

- Profesional Universitario..... 3 puntos

- Credencial de consultor o asesor expedida por la Superintendencia de Vigilancia.....4 puntos
- Experiencia general en empresas de vigilancia mayor a cuatro (4) años.....3 puntos

*Nota: Para la evaluación de la experiencia, se requiere la hoja de vida del Jefe de Seguridad de la empresa Oferente, el cual debe estar vinculado con un tiempo mínimo un año adjuntando los soportes de pago parafiscales.*

- **Experiencia**

El Oferente que certifique mediante la presentación de cuatro (4) constancias de contratos ejecutados y cuyo objeto haya sido la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada, durante los últimos cuatro (4) años contados desde la fecha de cierre de la presente invitación, con valor igual o superior al de la propuesta presentada obtendrá veinte (20) puntos, la presentación de 3 constancias con las características requeridas otorgará quince (15) puntos y la presentación de dos (2) otorgará diez (10) puntos. La presentación de menos de dos (2) certificaciones no otorgará puntaje.

- **Apoyo a la Industria Local**

Las empresas con domicilio principal en la Cámara de Comercio de Tunja, obtendrán la máxima calificación de 20 puntos y los que se encuentren fuera de la jurisdicción se les otorgará 10 puntos.

- **Garantía en la Calidad del Servicio**

Las garantías que se ofrezcan para mejorar la prestación del servicio obtendrán 20 puntos y los demás se calificarán descontando 5 puntos para cada uno.



## 8. ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado al posible proveedor que haya cumplido con todos los requisitos habilitantes y que obtenga el mayor puntaje conforme a los criterios definidos anteriormente.

## 9. EMPATE DE OFERTAS:

Si a pesar de lo anterior persiste el empate, se preferirá la oferta presentada por el oferente más antiguo registrado en la Cámara de Comercio de Tunja



**JULIÁN ANDRÉS GALVIS PABÓN**  
**Presidente Ejecutivo**  
**Cámara de Comercio de Tunja**  
**Calle 21 No. 10-52**  
**Teléfono: 7474660**  
**[www.ccomerciotunja.org.co](http://www.ccomerciotunja.org.co)**

Elaboró: Lorena Arenas / Coordinadora Administrativa y de Contratación



Revisó: Ruth Ortegón Guerrero / Gerente Administrativo Centro de Convenciones



Revisó: Gina Marcela Bustos Alfonso / Director (e) Administrativo y Financiero



Revisó: Fernando López Galindo / Secretario General

